

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	SOLICITUD COMISION PARA ENTREGA DE BIEN
Radicado	05001-40-03- <b>016-2018-00577</b> -00
Solicitante	HUMBERTO CORRALES RESTREPO
Solicitado	ÁNGELA MARÍA GARCÍA GRAJALES Y OTRO
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO


Se allega escrito presentado vía correo electrónico por el apoderado del accionante en el que comunica nuevamente que se realizó de forma voluntaria la entrega del bien objeto de este trámite.

Al respecto, es de resaltar que mediante providencia del 9 de julio de 2020 ya se había resuelto una solicitud en igual sentido por lo que no hay lugar a realizar otro pronunciamiento por parte del Despacho.

Finalmente, es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual se realizará vía WhatsApp al número **3014534860** en orden de recepción de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente las providencias y actuaciones serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

**NOTIFÍQUESE**

  
**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ**  
**JUEZ**

J.M

<b>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD</b> Se notifica el presente auto por <b>ESTADOS # _73_</b> Hoy _10_ de agosto de 2020 _____ a las 8:00 a.m. <b>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</b> <b>SECRETARIA</b>
---